

ALFA SOLARE INDUSTRIAS PLÁSTICAS, S. L.

Se convoca a los socios de la sociedad «Alfa Solare Industrias Plásticas, S. L.», C.I.F. B-47463872, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio social sito en Valladolid, calle Mirabel, 15, bajo, el día 16 de diciembre de 2004 en primera convocatoria a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 17 de diciembre de 2004, para deliberar y resolver sobre aumentar el capital social mediante la creación de 100.000 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, creadas a la par.

Valladolid, 24 de noviembre de 2004.—Stefano Ceccato, Administrador Único de la Sociedad.—53.979.

ALGETE NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Don Javier González Álvarez, Administrador Único de la entidad «Algete Norte, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Orense número 62. CIF A-78844347 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5456, Libro 0 de la Sección octava del Libro de Sociedades, folio 107, hoja número M-89279, inscripción segunda, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la misma, el día 20 de diciembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria y en segunda el día 21 de diciembre de 2004, a las once horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la Gestión Social.
Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2003 y ratificación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Administrador único o cambio de órgano de Administración de la Sociedad y consecuente modificación de los artículos 9, 15 y 17 y del Capítulo segundo del Título III comprensivo de los artículos 18 al 23 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y en su caso aprobación del Acta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que con cinco días de antelación a la celebración de la misma hayan depositado sus acciones en la sede social de la Compañía, o bien el Certificado de tenerlas depositadas en una Entidad bancaria. En este último caso, en la certificación deberá hacerse constar que los títulos quedan inmovilizados hasta después de terminada la Junta.

Conforme a los estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, mediante la autorización legal correspondiente.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—El Administrador Único. Don Javier González Álvarez.—53.338.

ALIPACK INDUSTRIAL, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria el 17 de Diciembre de 2004 a las dieciséis horas en primera convocatoria y el 20 de diciembre de 2004 a las dieciséis horas en segunda convocatoria que se celebrará en el domicilio social en Zalla (Vizcaya), Barrio de La Herrera sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003 (Balance de situación cerrado al 31 de diciembre de 2003, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de dicho ejercicio) y del informe de gestión del mismo. Resolución sobre la aplicación del resultado. Examen y aprobación en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2003.

Segundo.—Cese de los actuales consejeros y nombramiento de nuevos consejeros o, si procede, modificación de la estructura del órgano de administración social con la consiguiente modificación de los estatutos sociales y, en su caso, nombramiento de administrador único.

Tercero.—Autorización al órgano de administración, para que la sociedad pueda adquirir acciones propias.

Cuarto.—Apoderamiento para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por la propia Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de Junta así como el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Zalla a, 23 de noviembre de 2004.—El Consejo de Administración, Secretario del Consejo, Helio Impress, Sociedad Limitada, representado por D. Antonio Miguel Gonzalez Centeno.—53.905.

AMANITA CAESAREA INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, los días 27 de diciembre de 2004, a las diez horas, treinta minutos en primera convocatoria, y 28 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña Rosario Lafita González-Gallarza.—53.615.

ARTEIXO TELECOM, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y en Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar, en su domicilio social, sito en el Polígono Industrial de Sabón-Arteixo (La Coruña), en primera convocatoria a las diez horas del próximo día 16 de diciembre, y en su caso, en segunda convocatoria a

las once horas del día siguiente en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis, propuestas y toma de decisión sobre los planes de viabilidad que presenta la dirección de la compañía.

Arteixo (A Coruña), 25 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Varcare Baiget.—53.938.

AUTOESCUELA RILKE, S. L.

Anuncio de escisión total

La sociedad Autoescuela Rilke, S.L. anuncia su acuerdo de escisión total de fecha 11 de Noviembre de 2.004, por división en dos bloques patrimoniales que pasarán a ser nuevas sociedades autónomas, denominadas Autoescuela Nueva Rilke, S.L. y Moreno Triviño, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes, desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Ronda (Málaga) a 11 de Noviembre de 2.004.—Los Administradores Mancomunados, don Luís Almagro García y don Miguel Ángel Triviño Muñoz.—52.639.

y 3.ª 29-11-2004

AVIAT COMUNICACIÓN TOTAL, S. L.

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del Juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Aviat Comunicación Total, Sociedad Limitada, bajo el número 33/2004, a instancia de Instelecom, Sociedad Limitada, representado por el Procurador/a Sr./a Joan E. Dalmau Piza, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado.

Parte dispositiva: Se acuerda convocar judicialmente la Junta general ordinaria de la Sociedad Aviat Comunicación Total, Sociedad Limitada, para el día 27 de diciembre de 2004, a las 10.00 horas, en el domicilio de la sociedad sito en C/ Maresme, núm. 80, bajos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento en su caso de Presidente y Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio anterior y censura de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento y separación del Administrador único, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad de gestión.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

La junta será presidida por el presidente del Consejo de Administración, actuando como secretario el que lo sea del Consejo. El acta de la Junta deberá ser levantada por un Notario que deberá ser requerido a este fin por los administradores de la sociedad.

La convocatoria deberá anunciarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «La Vanguardia» de Barcelona, con al menos quince días de antelación al señalado por la Junta, siendo responsable de su publicación la

parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de la sociedad.

Los administradores deben de dar a esta convocatoria cualquier otra publicidad prevista estatutariamente.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Firma del Juez. Firma del Secretario.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente en Barcelona, 12 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—53.572.

BARANDIARAN, S. A. (Sociedad absorbente)

GIG, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 23 de noviembre de 2004, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, la absorción de GIG, Sociedad Limitada, por Barandiaran, Sociedad Anónima, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de noviembre de 2004.—D. Ignacio Guinea Arroyo. Consejero de ambas Sociedades.—53.465.

y 3.^a 29-11-2004

BERTEX, S. A.

Disolución, liquidación y Balance final

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 247.2 1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado 5 de noviembre de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la compañía y la aprobación del Balance final de liquidación que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Caja y bancos	164.273,69
Total activo	164.273,69
Pasivo:	
Capital social.....	120.200,00
Reserva legal.....	24.040,48
Diferencias ajuste capital a euros.....	2,42
Reservas voluntarias	17.630,79
Previsión gastos de liquidación.....	2.400,00
Total pasivo	164.273,69

Barcelona, 8 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Mercedes Ribas Batlló.—53.315.

BLANS-GUMO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

MORA 33, SOCIEDAD LIMITADA, L'ACTIVA RESTAURACIÓ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Blans-Gumo, Sociedad Limitada», «Mora 33, Sociedad Limitada» y «L'Activa Restauració, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 22 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de «Blans-Gumo, Sociedad Limitada» que segregará de su patrimonio social las Ramas de actividad «fabricación de pan y pastelería» y «restauración y venta de alimentación» y las traspasará en bloque a las Sociedades ya existentes beneficiarias de la escisión «Mora 33, Sociedad Limitada» y «L'Activa Restauració, Sociedad Limitada» respectivamente, que incorporarán en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas ramas de actividad, subrogándose «Mora 33, Sociedad Limitada» y «L'Activa Restauració, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones de las referidas ramas de actividad segregadas de «Blans-Gumo, Sociedad Limitada» que no se extinguirá y continuará su actividad principal de alquiler, administración y gestión de inmuebles de todas clases, tanto propios como ajenos.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 22 de noviembre de 2004, y con los respectivos Balances de «Blans-Gumo, Sociedad Limitada» y «Mora 33, Sociedad Limitada», cerrados a 31 de julio de 2004 y de «L'Activa Restauració, Sociedad Limitada» cerrado a 10 de octubre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Blanes, a 23 de noviembre de 2004.—El Administrador único de «Blans-Gumo, Sociedad Limitada», «Mora 33, Sociedad Limitada» y «L'Activa Restauració, Sociedad Limitada».—Firmado don Salvador Gutiérrez García.—53.333. 1.^a 29-11-2004

BONAVISTA GESTIÓ, S L (Sociedad parcialmente escindida)

PROMINAT BONAVISTA S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 LSA y los artículos 242 y 254 LSA, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas dos sociedades, celebradas en Manresa, el día 9 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Bonavista Gestió, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la mercantil beneficiaria «Prominat Bonavista, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 LSA.

Manresa, 9 de noviembre de 2004.—Administrador único de las dos sociedades, Joan Masramon Pla.—52.985.

1.^a 29-11-2004

CAJA MADRID FINANCE PREFERRED, S. A.

Emisión de Participaciones Preferentes Serie I

Caja Madrid Finance Preferred, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 189, con Código de Identificación Fiscal A-84098946 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20.457, folio 54, sección 8, hoja M-361.869, inscripción 1.^a, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie I por importe nominal de mil ciento cuarenta millones (1.140.000.000) de euros que corresponden a un total de once millones cuatrocientos mil (11.400.000) participaciones preferentes, de cien (100) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de participaciones preferentes serie I se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas de Caja Madrid Finance Preferred, Sociedad Anónima, de 20 de octubre, 18 de noviembre y 24 de noviembre de 2004, por la Comisión Ejecutiva de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de 4 de octubre de 2004 y decisión de don Rafael Garcés Beramendi de fecha 18 de noviembre de 2004 estableciendo los términos definitivos de la misma, habiendo sido inscrito el oportuno folleto informativo completo correspondiente a la citada emisión en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de noviembre de 2004, siendo las características de dicha emisión las siguientes:

Valor: participaciones preferentes serie I.

Emisor: Caja Madrid Finance Preferred, Sociedad Anónima.

Garante: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Importe efectivo de la emisión: Mil ciento cuarenta millones (1.140.000.000) de euros.

Valor nominal unitario: Cien (100) Euros.

Remuneración: El pago de la remuneración esta condicionado a: (i) que exista beneficio distributable del ejercicio fiscal anterior, (ii) que la suma de remuneraciones pagadas a todas las participaciones preferentes y cualesquiera otros valores equiparables del garante y de sus filiales durante el ejercicio en curso, junto con las remuneraciones que se pretenda satisfacer respecto de dichos valores en el trimestre natural en curso, no superen el beneficio distributable de la caja del ejercicio anterior, y (iii) las limitaciones impuestas por la normativa sobre recursos propios de entidades de crédito. La remuneración será variable, referenciada al tipo Euribor a tres (3) meses más un diferencial del cero coma diez por ciento (0,10). Durante los primeros quince (15) años de la emisión dicha remuneración tendrá un tipo de interés mínimo del tres por ciento (3) y un máximo del cinco por ciento (5), sin que exista ningún límite inferior o superior a partir de dicho período. Por excepción, durante los dos primeros periodos trimestrales de devengo de la remuneración ésta será fija, a un tipo del cinco por ciento (5) nominal (5,09 Tasa Anual Efectiva).

Pago de remuneraciones: los pagos de la remuneración tendrán frecuencia trimestral. La primera remuneración se pagará a los titulares de las participaciones preferentes serie I el día 17 de marzo de 2005 y las siguientes remuneraciones el mismo día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año sucesivo de vida de la emisión. Si por estas razones no se pagarán las remuneraciones correspondientes a los titulares de participaciones preferentes serie I, se perderá el derecho a percibir dicha remuneración, no teniendo por qué afectar al pago de la remuneración futura.

Derechos políticos en el emisor: Los titulares de participaciones preferentes serie I no tienen derecho de asistencia ni de voto en las Juntas Generales de Accionistas del emisor salvo en el supuesto excepcional de falta de pago íntegro a sus titulares de cuatro (4) remuneraciones consecutivas.

Derechos políticos en el garante: No tienen.

Derecho de suscripción preferente: No existe.

Facultad de amortización: Las participaciones preferentes serie I tienen carácter perpetuo (es decir, el emisor no tendrá obligación de reembolsar su principal). No obstante, transcurridos cinco (5) años desde la fecha de desembolso el emisor podrá, en cualquier momento, amortizar las participaciones preferentes serie I, con autorización previa del Banco de España y del garante. Si el